



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° SEGUNDA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR: **compañia UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC**

ENGLISH KIDS CIA. LTDA.

A FAVOR DE: **señor ERNESTO JAVIER TORRES CASTRO**

CUANTIA \$ **14.373,00 USD.**

Ambato, a **20** de **Diciembre** del 20 **13**

2013-18-01-05-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: compañía "UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA."

A FAVOR DE: señor: ERNESTO JAVIER TORRES CASTRO.

CUANTÍA: \$ 14.373,00 USD.

COPIAS:



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de diciembre del dos mil trece. Ante mí, **Doctor HERNÁN RODRIGO SANTAMARÍA SANCHO**, Notario Quinto de este cantón de Ambato; comparecen por una parte el señora: **María Paula Naranjo Holguín** y su cónyuge el señor **Miguel Santiago Portilla Holguín**, este en su calidad de Gerente La compañía "UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA, LTDA."; de conformidad al documento que se adjunta; portadores de la cedula de ciudadanía N° 180191372-2 y 171000857-2 respectivamente; y por otra parte el señor **Ernesto Javier Torres Castro**, casado, portador de la cedula de ciudadanía 180284379-5, los comparecientes son mayores de edad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato; legalmente capaces conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTES** la señora: María Paula Naranjo Holguín y su cónyuge el señor Miguel Santiago Portilla Holguín, por sus propios y personales derechos de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, hábiles para contratar y obligarse; y por otra, parte en calidad de **CESIONARIO** el señor Ernesto Javier Torres Castro, por sus propios y personales derechos de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para obligarse y contratar, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía "**UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.**", de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía "**UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.**" se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato provincia de Tungurahua, mediante escritura pública otorgada el 27 de enero de 2010 ante el Notario Quinto del Cantón Ambato, doctor Rodrigo Santamaría debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento treinta y uno (131) el 1 de marzo del 2010.- **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía "**UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.**", celebrada a los veinte días del mes de septiembre de dos mil trece, aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.**" mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
María Paula Naranjo Holguín	Ernesto Javier Torres Castro	14.373	US\$1,00	US\$14.373,00

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía "**UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.**" quedaría integrado de la siguiente forma:

Nº	Nombre	Capital	Numero de Participaciones	Porcentaje
1	Naranjo Holguín María Paula	\$133.946,00	133.946,00	30,10%
2	Naranjo Holguín Mauricio Javier	\$44.500,00	44.500,00	10%
3	Naranjo Holguín Fernando	\$44.500,00	44.500,00	10%
4	Naranjo Lalama Luis Fernando	\$44.500,00	44.500,00	10%
5	Sánchez Barona Francisco Gonzalo	\$44.500,00	44.500,00	10%
6	Sánchez Barona María del Pilar	\$44.500,00	44.500,00	10%
7	Hervas Pachano Jorge Mauricio	\$44.500,00	44.500,00	10%
8	Torres Castro Ernesto Javier	\$44.054,00	44.054,00	9,90%
		\$445.000,00	445.000,00	100,00%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo por parte de el cesionario.- **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor Notario Quinto del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato.- **CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los certificados de aportación a favor del cesionario.- **CLÁUSULA**

SÉPTIMA: DECLARACIONES.- Tanto Cedentes como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, y la inversión que se realiza es de carácter nacional.-
CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionario, copia del Acta de La Junta General Universal de Socios de a Compañía "UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA."- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- AB. Esteban Herdoíza Holguín.- MAT 8147.- **Hasta aquí la minuta.-** Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que se le fue, por mi el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-



María Paula Naranjo Holguín
MARIA PAULA NARANJO HOLGUIN
C.C.



Miguel Santiago Portella Holguín
MIGUEL SANTIAGO PORTELLA HOLGUIN
C.C. 171000512



Ernesto Javier Torres Castro

ERNESTO JAVIER TORRES CASTRO
C.C. #02813745



F) El Notario. Dr. Hernán Santamaría

Sancho".- *JS*

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero está
SEGUNDA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha
de su celebración.



Dr. Hernán Santamaría S.

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO STO.
SUCRE 11:28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

R A Z Ó N: Con fecha 14 de Enero del año 2.014, tomo nota al margen de la escritura de constitución de la compañía UNIKIDS UNIDAD PEDAGÓGICA ABC ENGLISH-KIDS CIA LTDA, número 532, de fojas 4.009 vuelta, de fecha 27 de Enero de 2.010, celebrada en esta Notaría, sobre la Cesión de Participaciones, celebrada en esta misma Notaría Quinta, con fecha 20 de Diciembre del 2013.-



LA NOTARIA.

Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
2427027



[Faint, illegible text and signatures in the lower half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APLICACIÓN DE LA LEY
NARANJO HOLGUIN
MARIA PAULA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBAATO
SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-06-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 MIGUEL S
 PORTILLA HOLGUIN

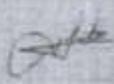
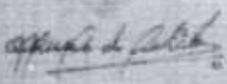
180191372-2





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **LIC. EN LINGÜÍSTICA**
 VAMRO: **V4424**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROMUEVEDOR:
NARANJO LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
HOLGUIN MARIA PAULINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
AMBAATO
2011-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-10-13

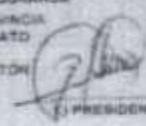




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SUJETOS
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0207 **1801913722**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO HOLGUIN MARIA PAULA

TURURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PROVINCIA: **AMBAATO** LA MATRIZ: **-**
 CANTÓN: **San Francisco** PARROQUIA: **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONSERVACIÓN Y CALIFICACIÓN

180284379-5

CIDADANA

TORRES CASTRO ERNESTO JAVIER

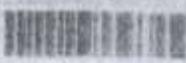
Estado Libre de Jersey

Nombre Completo: TORRES CASTRO ERNESTO JAVIER

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre Aleatoria: CASTILLO ALTAMIRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CONSERVACIÓN Y CALIFICACIÓN

TORRES REGALADO ERNESTO JAVIER ERNESTO

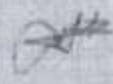
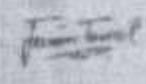
CASTRO TORRES ERNESTO JAVIER ERNESTO

CASTRO TORRES ERNESTO JAVIER ERNESTO

QUITO

2012-11-00

2022-11-00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 ESTACIONES GENERALES 17-100-1010

032

032 - 0031 1802843795

NOMBRE DE CERTIFICADO: TORRES CASTRO ERNESTO JAVIER

GENERA: MASCULINO

TURISMO	0
RENTA	0
AMBATO	0
QUITO	0

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA







**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UNIKIDS: UNIDAD
PEDAGÓGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.**

Septiembre 20, 2013

En la ciudad de Ambato, siendo las diez y ocho horas del día veinte de septiembre del dos mil trece, en el domicilio de la compañía ubicado en Huachi La Magdalena, Via antigua Tisalea se encuentran reunidos los señores Maria de Pilar Sanchez Barona, Maria Paula Naranjo Holguin, Jorge Mauricio Hervas Pachano, Francisco Sanchez Barona, Fernando Naranjo Lalama, Fernando Naranjo Holguin, Mauricio Naranjo Holguin, Ernesto Javier Torres Castro, todos en su calidad de socios de la compañía UNIKIDS: Unidad Pedagógica ABC English Kids Cía. Ltda.

En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, se decide constituirse en una Junta General Universal de Socios.

El señor Gerente informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Consentimiento unánime del capital social de la compañía para la transferencia parcial de participaciones de la Lcda. María Paula Naranjo Holguín.
2. Conocimiento y resolución sobre la aplicación de un sistema de becas para hijos de socios
3. Conocimiento y resolución sobre proyecciones financieras para el año 2013-2014 ante el límite aprobado por el Ministerio de Educación para la Institución por concepto de pensiones y matriculas.

El orden del día es aprobado por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta de Socios el señor Mauricio Naranjo Holguin y como secretario de la misma el señor Miguel Portilla Holguin, y se pasa a tratar el orden del día:

1. Consentimiento unánime del capital social de la compañía para la transferencia parcial de participaciones de la Lcda. María Paula Naranjo Holguín.

Toma la palabra la Lcda. María Paula Naranjo y explica a la Junta de socios su decisión de ceder la cantidad de 14,418 participaciones de su capital social, y que de acuerdo con lo que establece al artículo 113 de la Ley de Compañías, solicita el consentimiento unánime de la junta general de socios. Aclara que la cesión a ser realizada a nombre del señor Sr. Ernesto Javier Torres Castro, con C.I: número 1802843795, casado, y de nacionalidad ecuatoriana.

Con lo expuesto, solicita a la Junta de Socios, su aceptación y la junta resuelve:

RESOLUCION 01: Los socios resuelven dar el consentimiento y autorización unánime para que la Lcda. María Paula Naranjo Holguín transfiera 14,373 participaciones a favor del Sr. Ernesto Javier Torres Castro, quedado el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

Nº	Nombre	Capital	Numero de Participaciones	Porcentaje
1	Naranjo Holguín María Paula	\$133.946,00	133.946,00	30,10%
2	Naranjo Holguín Mauricio Javier	\$44.500,00	44.500,00	10%
3	Naranjo Holguín Fernando	\$44.500,00	44.500,00	10%
4	Naranjo Lalama Luis Fernando	\$44.500,00	44.500,00	10%
5	Sánchez Barona Francisco Gonzalo	\$44.500,00	44.500,00	10%
6	Sánchez Barona María del Pilar	\$44.500,00	44.500,00	10%
7	Hervas Pachano Jorge Mauricio	\$44.500,00	44.500,00	10%
8	Torres Castro Ernesto Javier	\$44.054,00	44.054,00	9,90%
		\$445.000,00	445.000,00	100,00%

2. Conocimiento y resolución sobre la aplicación de un sistema de becas para hijos de socios

El señor Gerente indica que se ha planteado la posibilidad de que la compañía otorgue becas para los hijos de socios y solicita a la junta su criterio sobre este tema para que se pueda tomar una resolución.

El señor Francisco Sánchez interviene e indica que por su parte ha puesto en consideración de la junta el análisis de una política de becas para los hijos de los socios a través del señor Gerente, mencionando que se encuentra consciente de que la compañía es nueva, pero que le gustaría personalmente que la educación de sus hijos quede garantizada en un futuro.

El Ing. Fernando Naranjo Lalama toma la palabra y comenta que el objetivo primordial de una aplicar una beca, es ayudar a gente necesitada o alumnos que sobresalgan en su desempeño académico, por lo que sugiere que se mantenga este tipo de criterio totalmente desvinculado del hecho de que un padre de familia sea o no sea socio de la compañía.

El Sr. Xavier Torres indica que está de acuerdo con los criterios mencionados por Fernando Naranjo Lalama y señala que no estaría de acuerdo con que la junta decida aplicar un sistema de becas para hijos de socios, basándose únicamente en el hecho de que sus padres sean accionistas de la compañía. Comparte los criterios de desempeño académico y ayuda social mencionados anteriormente.

El Ing. Mauricio Naranjo indica al que aplicar un sistema de esta naturaleza se rompería el esquema primordial de una compañía limitada, donde cada socio tiene derechos y obligaciones de acuerdo a su participación en la sociedad, dado que un socio que tenga tres hijos obtendría mayor beneficio que un socio que tenga solamente uno; por lo que expresa su negativa la planteamiento.

Por último el Ing. Fernando Naranjo Lalama pone en consideración de los señores socios que se incluya en el acta de la presente junta un inciso en el que se estipule que, de enfrentar dificultades económicas o ante el fallecimiento de uno de los socios, la junta general analice el caso y pueda resolver aplicar algún tipo de asistencia económica para garantizar la educación de los hijos de los socios.



RESOLUCION 02: La junta general da por conocido el planteamiento sobre la aplicación de un sistema de becas para hijos de socios y resuelve no aplicarlo, disponiendo a la administración que el sistema de becas que aplique la institución sea basado específicamente en desempeño académico o ayuda social.

Asimismo la Junta Resuelve incluir como política de la compañía, que ante el fallecimiento de uno de los socios o si uno de ellos enfrentare dificultades económicas, la junta general aplicaría el 100% de beca para garantizar la educación de los hijos de los socios.

3. Conocimiento y resolución sobre proyecciones financieras para el año 2013-2014 ante el límite aprobado por el Ministerio de Educación para la Institución por concepto de pensiones y matrículas.

El señor Gerente explica a los accionistas que el Ministerio de Educación no aplicó el sistema de categorización planteado a inicios del año 2013 y únicamente aprobó un incremento en pensiones y matrículas del 5%, lo que tiene un efecto directo en los ingresos proyectados por la administración, esperando que durante el año lectivo 2013-2014 se genere un déficit de alrededor de 100,000 dólares. Realiza una exposición de un flujo de efectivo proyectado y pone en consideración de los señores accionistas.

El señor Francisco Sánchez toma la palabra y propone que se realice una auditoría de gastos mediante una firma externa para tratar de reducirlos al mínimo posible. Además sugiere a la administración que se renegocie la deuda que se tiene con Crediambato, para mejorar el flujo negativo que se tendría.

El Ing. Mauricio Naranjo indica que podría considerarse una combinación de renegociación de deuda y aumento de capital. Señala además que para las nuevas proyecciones de flujo se considere únicamente un incremento de alumnos y no del valor de matrículas o pensiones, dada la falta de seriedad del Ministerio de Educación.

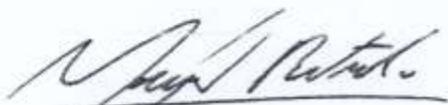
El señor Francisco Sánchez indica que no sería viable un aumento de capital, dadas las últimas inversiones que se han realizado en la compañía y señala que sería conveniente -, en miras a acelerar las inversiones en el nuevo campus de Macasto; de esta manera se podría cancelar anticipadamente el préstamo que se tiene con Unifinsa que se vence en

Noviembre del 2014, que al momento tiene un saldo de 105.000 dólares. El señor Gerente indica que esto liberaría la cuota mensual de 8.000 dólares, mejorando automáticamente el flujo proyectado e inclusive existiría un remanente que serviría para iniciar la construcción del nuevo campus.

El Ing. Fernando Naranjo Lalama solicita que se considere la planificación estratégica realizada por la compañía y que se evite variaciones en las fechas de ejecución de las actividades planteadas en el mismo. Considera que no debe invertirse más en el campus de Huachi, dado que eventualmente sería vendido para unificar las instalaciones en el nuevo campus.

RESOLUCION 04: La Junta resuelve gestionar una posible venta de las instalaciones actuales de la compañía, tomando en consideración una figura de arriendo temporal mientras se iniciaría la construcción del nuevo campus.

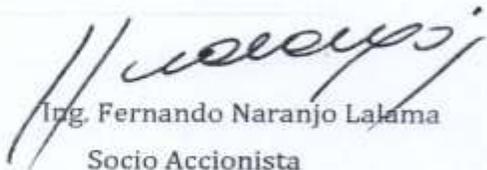
El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y da por concluida la Junta a las veinte horas.



Ing. Miguel Portilla Holguín,
Gerente



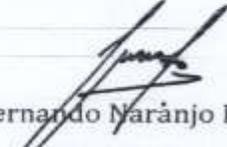
Ing. Mauricio Naranjo Holguín,
Presidente



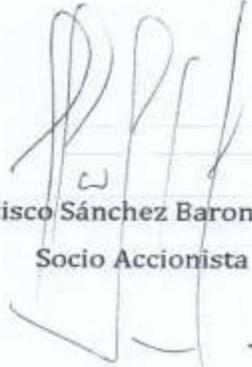
Ing. Fernando Naranjo Lalama
Socio Accionista



Lic. María Paula Naranjo Holguín,
Socio Accionista



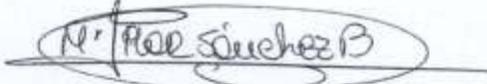
Ing. Fernando Narànjo Holguín,
Socio Accionista



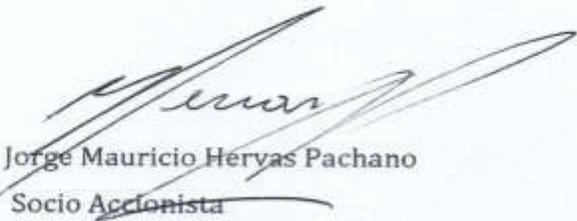
Ing. Francisco Sánchez Barona,
Socio Accionista



Ing. Xavier Torres Castro
Socio Accionista



Maria del Pilar Sanchez Barona
Socio Accionista



Dr. Jorge Mauricio Hervas Pachano
Socio Accionista



TRÁMITE NÚMERO: 491

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	307
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801913722	NARANJO HOLGUIN MARIA PAULA	Ambato	CEDENTE	Casado
1802843795	TORRES CASTRO ERNESTO JAVIER	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	HERNAN SANTAMARIA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIKIDS UNIDAD PEDAGOGICA ABC ENGLISH KIDS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	14373,00

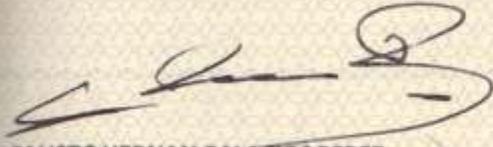
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

Registro Mercantil de Ambato



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

